

RESOLUCIÓN Nº **E1366**

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. Nº 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de marzo de 2023, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios Nº 4600024567, entre Corporación Nacional del Cobre de Chile, RUT 61.704.000-K, en adelante CODELCO, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT Nº 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 23 de mayo de 2023, se ha suscrito modificación Nº1, ampliando su plazo.
2. Que, todos los documentos han sido suscritos, por parte de Corporación Nacional del Cobre de Chile, por Ghassan Dayoub Pselli, Director de Servicios de Minería, en virtud de los poderes con que cuenta, consagrados en Escritura Pública, de fecha 19 de noviembre de 2022, Repertorio Nº 54.070-2022, otorgado ante el Notario Público Álvaro Gonzáles Salinas de la 42ª Notaría de Santiago, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile han suscrito, el contrato principal don Francisco Martínez Concha, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuadas por Artículo 37 letra d) del DFL Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper Nº 309/103/2022 y la modificación Nº1 por doña Marcela Munizaga Muñoz Decana (S), que en virtud actúa de la delegación de facultades efectuadas por los artículos 37 letra d) y 39 del DFL Nº 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Vicedecana consta en el Decreto Universitario D.U. TRA Nº 309/114/2022.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Ensayos triaxiales de gran tamaño de material Quebrado de Cráter, División Andina".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios suscrita por la Corporación Nacional del Cobre de Chile y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese la modificación de contrato Nº1 suscrita por la Corporación Nacional del Cobre de Chile y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Minera Centinela, pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el contrato el monto total de UF 2.145.
3. Téngase presente que, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio Nº 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, este servicio no se encuentra afecto a IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP